

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA INPITATO CASCADA

Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-061-09

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: JUNIN / CHANCHAMAYO / PICHANAQUI

Plan de Manejo Forestal: POA 2

Res. de Aprobación del Plan: 084-2014-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL.

Inicio de vigencia del Plan: 16/11/2014 **Zafra:** 2014-2015

Volumen del Plan(m3): 5876.91

Consultor/Regente que suscribió VILCAHUAMAN VELARDE SHELLAN MARGOT

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 25/06/2016, Término: 28/06/2016

Nro Res. Inicio PAU: 069-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 230-2017-OSINFOR-DFFS
Nro Resolución TFFS: 212-2017-OSINFOR-TFFS-I

Nro Res. Inicio PAU: 129-2018-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 279-2018-OSINFOR-DFFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 456-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Improcedente

Nro Resolución TFFS: 004-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 8.412U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cariniana domesticata Cachimbo		461.49	461.46	425.91	92,3%	92,3%
2	Cedrela montana Cedro virgen		28.96	28.96	25.208	87%	87%
3	Ceiba pentandra Huimba		64.09	64.08	64.08	100%	100%
4	Clarisia racemosa Tulpay		159.82	159.82	130.851	81,9%	81,9%

Fuente: Resolución N° 129-2018-OSINFOR-SDFPAFFS y Resolución N° 279-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 13:48:27

	Inciso	Descripción			
- 1 -	DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y <mark>/o aprovec</mark> har recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.			
	DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.			